

ADENDA N° 2

Convocatoria de Proyectos de Innovación, Creación Artística y Cultural de la seccional Tunja para el 2024.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y PRODUCCIÓN ASOCIADA AL PROYECTO

Por medio de la cual la Dirección de Investigación e Innovación, se permite informar a la Comunidad Académica sobre la modificación de las condiciones generales de participación y el número de productos para la convocatoria, según se presenta a continuación:

Modificación general de participación

- Ser docente activo de la Universidad Santo Tomás, ya sea de tiempo completo o medio tiempo, y, además, estar vinculado a un grupo de investigación reconocido y avalado por la Universidad al momento de iniciar el desarrollo del proyecto de investigación.
- Sin excepción alguna, los investigadores deben contar con los perfiles académicos (CVLAC, ORCID y Google académico) actualizados, en los que se pueda constatar su filiación institucional USTA.
- Es obligatorio que los docentes estén al día con los compromisos académicos y administrativos adquiridos en las convocatorias internas de las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021.
- La formulación de un proyecto de investigación debe estar a cargo de al menos dos grupos de investigación de la seccional Tunja de la Universidad Santo Tomás.
- El proyecto debe contemplar la participación de mínimo dos (2) y un máximo de tres (3) docentes investigadores de la USTA se pueden incluir de otras sedes o seccionales. No se aceptan propuestas individuales.
- El proyecto debe ser postulado por el docente de Tunja como investigador principal, y solo podrá presentar un (1) proyecto con esta categoría. De modo que podrá tener este rol solo en dicho proyecto.
- El investigador principal debe cumplir con estos requisitos: tener filiación USTA vigente; en ningún caso podrá ser externo a la Universidad. Tener filiación vigente en el aplicativo GrupLAC del grupo de investigación USTA postulante.
- Un docente investigador solo podrá ser investigador principal de un proyecto y coinvestigador de solo otro proyecto máximo. Es decir, un mismo docente investigador puede participar máximo en dos proyectos.
- Los docentes coinvestigadores podrán participar en máximo dos (2) proyectos de estas convocatorias presentadas por la seccional bajo este rol.
- Se limita el número de postulantes a un máximo de tres docentes de la USTA independiente del tipo de vinculación (Medio tiempo o tiempo completo) con el que cuenten. El total de horas que financiará la convocatoria para todo el equipo de investigadores será máximo de 100 horas/mes (máximo 40 horas/mes para el investigador principal, y 30 horas/mes para los co-investigadores).
- Todo proyecto de investigación debe estar previamente avalado tanto por el grupo de investigación postulante como por el Comité de Investigación de la Facultad, División, Instituto o Departamento quienes verificarán la pertinencia del mismo, así como la coherencia y articulación

USTATUNJA.EDU.CO

NIT: 860.012.357-6 - PBX: (60 8) 744 0404 - Tunja, Boyacá - Colombia

Campus Centro Histórico - Cll. 19 N° 11 - 64

Campus Avenida Universitaria
Edificio Fray Giordano Bruno O.P.: Av. Universitaria - Cll. 48 No. 1-235 este
Edificio Santo Domingo de Guzmán - Av. Universitaria No. 45 - 202

Santoto Store - Centro Comercial Unicentro Tunja, Local 1-106

más allá
de tus límites
22-25



del proyecto con las líneas de investigación y los núcleos problemáticos de los programas. Cabe señalar que las propuestas no podrán ser modificadas por los investigadores en ninguna de las etapas que curse esta convocatoria ni tampoco si llega a ser seleccionada. De ahí la importancia de que sean revisadas y avaladas por dicho Comité.

- El proyecto se debe postular ante la Dirección de Investigación e Innovación de la Seccional Tunja.

Productos asociados al proyecto

Los docentes que se postulan como investigadores en las propuestas deben definir los productos a los que se compromete el equipo independiente de la categorización que tenga el investigador principal y de acuerdo con las necesidades de producción para permanecer o ingresar en el sistema de reconocimiento de investigadores. Para esta convocatoria se solicita elegir **una opción** por cada una de las tipologías de producto de nuevo conocimiento, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano; así de acuerdo con la tabla 1. que se presenta a continuación:

NOTA: Recordar que los libros y capítulos de libros deben tener citas para entrar en categorización en MinCiencias.

Tabla 1. Tipos de productos que deben ser seleccionados por tipología

Tipos de Productos	
Tipología	Cantidad y Descripción del producto esperado
Productos de Generación de Nuevo Conocimiento	
Artículo de investigación publicado en revista ubicada en cuartiles A1, A2, B.	- 1 artículo publicado en A1 o A2 o B.
Libros resultados de investigación.	- 1 libro resultado de investigación tipo A1 o A2 o B. - 1 capítulo de libro resultado de investigación tipo A1 o A2 o B.
Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente.	- 1 producto tecnológico con Patente de invención o modelo de utilidad Calidad A1 o A2 o A3 o A4.
Productos resultados de la creación o investigación-creación.	- 1 obra o creación efímera. - 1 obra o creación permanente. - 1 obra o creación procesual.
Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento	Cantidad y Descripción del producto esperado
Divulgación pública de la ciencia.	- Participación en 2 eventos científicos internacionales y/o nacionales, en modalidad poster y/o ponencia, virtual y/o presencial.
Ponencias.	- 1 proceso de apropiación social del conocimiento calidad A y B.
Eventos científicos (participación).	- Realización de 1 evento de carácter nacional.
Procesos de apropiación social de conocimiento.	- 1 consultoría en arte, arquitectura y diseño.
Circulación del contenido especializado.	- 1 libro de divulgación. - 1 taller de creación. - 1 eventos artísticos, de arquitectura o de diseño

Divulgación Pública de la CTel.	<p>con componentes de apropiación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 informes técnicos. - 1 contenidos Multiformato de Divulgación Pública de la Ciencia - 1 producción de estrategias y contenidos Transmedia. - 1 desarrollos Web. - 1 libro de divulgación pública de la ciencia
Productos de Formación de Recursos Humanos	Cantidad y Descripción del producto esperado
Trabajo de grado de Pregrado o Práctica en Investigación Conducente a Trabajo de grado.	<ul style="list-style-type: none"> - 1 dirección de tesis de doctorado - 1 dirección de trabajo de grado de maestría - 2 dirección de trabajo de pregrado - 1 proyecto de extensión y responsabilidad social en CTel
Trabajo de grado de Maestría.	
Tesis Doctoral.	

Este número de productos y categoría están en concordancia con la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021 – Conv 894, por lo que los productos deben cumplir requisitos mínimos de existencia.

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación agradece su atención e interés en participar en esta convocatoria. Cualquier inquietud pueden escribir a prof.investigacion@ustatunja.edu.co copia a dir.investigacion@ustatunja.edu.co

En constancia se firma a los ocho (8) días del mes de agosto del año 2023.



Fr. José Gregorio HERNÁNDEZ TARAZONA O.P.
Vicerrector académico



Diana Mireya AYALA VALDERRAMA Ph.D.
Directora Dirección de Investigación e Innovación